

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al señor Alejandro Contreras Reyes y le asigno una pensión del Estado de cuarenta y ocho pesos oro (RD\$48.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4292, que nombra al Coronel Luis Emilio Mena Costa, E. N., además de otras funciones, Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, D. C.

G. O. Nº 8305, del 19 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4292

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Luis Emilio Mena Costa, E. N., queda nombrado, en adición a sus deberes como Agregado de las Fuerzas Armadas de la Embajada de la República en Washington, D. C., Delegado Jefe de la Delegación de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, en Washington, D. C., Estados Unidos de América, en sustitución del Capitán de Corbeta Ernesto Vega y Pagán, M. de G.